



**COMUNICADO Nº15
LLAMADO 01/2024
FIDEICOMISO RADARES**

14 de Marzo de 2024

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HASTA TRES RADARES METEOROLÓGICOS PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONSULTA: Página 14, Punto 11 a. donde dice "Certificación Notarial de Personería Jurídica, existencia, vigencia y Representantes Legales de la Empresa", se solicita saber si es posible adjuntar Estatuto Social, Acta de Designación de Autoridades y Constancia de Inscripción en Personas Jurídicas.

RESPUESTA: Se puede adjuntar Estatuto Social, Acta de Designación de Autoridades y Constancia de inscripción de Personas Jurídicas, pero de cualquier manera es necesario presentar un certificado notarial de existencia, vigencia y representación vigente a la fecha de la presentación de la oferta. Este certificado debe estar apostillado.

CONSULTA:- Página 15 letra e. donde dice "Certificado por la autoridad tributaria y fiscal que corresponda, en el país de origen de la empresa oferente, que acredite estar al día en el pago de sus obligaciones", adjunto se envía la única certificación que se obtiene de la Administración Nacional de Ingresos Públicos, y que no puede ser apostillada. LA consulta es si es suficiente este documento o es necesaria una Declaración Jurada de Representante Legal.

RESPUESTA: La constancia de estar al día que se adjunta es la misma que se puede obtener en Uruguay en la Dirección general Impositiva de libre acceso. Se debe adjuntar también un certificado emitido por la autoridad fiscal (AFIP), que entendemos se emite al igual que en Uruguay.

CONSULTA: -Página 15, letra f en el que dice: "Los estados financieros de los últimos tres años, en pesos uruguayos o dólares estadounidenses o euros", se consulta si es posible presentar dichos informes en versión reducida dado que los mismos tienen aproximadamente 350 páginas cada uno; por otra parte, y según las leyes financieras de Argentina dichos estados financieros se emiten en moneda de curso legal (pesos argentinos) por lo que se solicita saber si es posible que el Estado Financiero Básico sea convertido a dólares según cotización oficial del Banco de la Nación de la República Argentina correspondiente a la fecha de emisión del estado, firmado por profesional contador público y debidamente certificado por Consejo Profesional de Ciencias económicas de la República Argentina.

Los Estados Financieros Básicos son:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO



Uruguay **Presidencia**



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESPUESTA: Los estados financieros no se pueden presentar en formato reducido, deben ser completos. Con respecto a la conversión, pueden ser convertidos a dólares a la cotización oficial del Banco de la Nación de la República Argentina correspondiente a la fecha de cierre de cada balance, NO a la fecha de emisión del estado, y debe estar auditado por firma de auditoría, conforme a lo establecido en el punto 11 literal f) del llamado